

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**28471** *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados, y se fija fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras relativas al "Proyecto de modernización del regadío de la C.R. del tramo II del canal de margen izquierda del Najerilla (La Rioja)" N° de Expediente SGRCNIR: 23.P19. Fase I Expropiaciones.*

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 30/12/2001), en su artículo 116 declara de interés general determinadas obras de infraestructura hidráulica con destino a riego, figurando en su apartado a), entre otras, las relativas a la Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes Canal de la Margen Izquierda del Najerilla). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; y la de urgencia a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El proyecto fue promovido por la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), en ejecución de la Primera Adenda, suscrita el 30 de noviembre de 2023, al Convenio formalizado entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA (SEIASA), de 21 de julio de 2022, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase II, y desarrollado conforme al Convenio Regulador suscrito entre la Comunidad de Regantes del Tramo II del Canal de Margen Izquierda del Najerilla y SEIASA el 30 de marzo de 2024, para la financiación, construcción y explotación de las obras de modernización de los regadíos de la citada Comunidad de Regantes. De acuerdo con este último Convenio, si bien la ejecución de las obras del proyecto de referencia corresponde a SEIASA, la obtención de los terrenos, ocupaciones y servidumbres necesarios para la ejecución de la obra compete a la Comunidad de Regantes del Tramo II del Canal de Margen Izquierda del Najerilla

El "Proyecto de Modernización del Regadío de la C.R. del Tramo II del Canal de Margen Izquierda del Najerilla (La Rioja)" fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1 de marzo de 2024.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 2024.

Consiguientemente, procede someter a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de esta fase de la actuación, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la

expropiación, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Tramo II del Canal de Margen Izquierda del Najerilla, Calle San Fernando, 63. 26300 Nájera (La Rioja), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Rioja, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Alesanco, Torrecilla sobre Alesanco y Canillas de Río Tuerto.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alesanco, el día 23 de septiembre en horario de tarde, y el día 24 de septiembre, en horario de mañana. En el ayuntamiento de Torrecilla sobre Alesanco, el día 25 de septiembre en horario de mañana y en el Ayuntamiento de Canillas de Río Tuerto, el día 25 de septiembre en horario de tarde, o bien en las dependencias que a tal efecto designen dichos Ayuntamientos, al objeto de proceder al preceptivo levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento a la finca afectada para la toma de datos, si se considerase preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de La Rioja y, en formato resumen, en dos diarios de la Rioja.

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de La Rioja y, en formato resumen, en dos diarios de La Rioja, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alesanco, Torrecilla sobre Alesanco y Canillas de Río Tuerto, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos objeto de expropiación, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y, en su caso, cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar si así lo estiman oportuno y con gastos a su costa de Peritos y Notarios.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio la Comunidad de Regantes del Tramo II del Canal de Margen Izquierda del Najerilla, ostenta la condición de entidad beneficiaria a los efectos establecidos en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del "Proyecto de Modernización del Regadío de la C.R. del tramo II del canal de margen izquierda del Najerilla (La Rioja)". Nº de Expediente SGRCNIR: 23.P19. Fase I Expropiaciones.

EXPDTE	POL	PAR	TITULARES	EXP (m2)	SER (m2)	OT (m2)	CULTIVO CATASTRAL	FECHA	HORA
Término Municipal de ALESANCO (LA RIOJA)									
01001	8	26	ANDRES RUBIO TOMASA; ANDRES RUBIO JOSE ANTONIO	4	527	336	Labor regadío	23/09/2024	16:30
01002	8	312	MARIN BENGEO ALFONSO; MARIN BENGEO CARLOS; MARIN BENGEO JOSE MARIA; MARIN BENGEO MARIA DEL PILAR; MARIN BREZMES ANDREA; MARIN BREZMES PATRICIA; MARIN CARRION JORGE JAVIER	0	37	80	Pastos	23/09/2024	16:30
01003	5	1244	NARRO MARIN AIDA	0	352	604	Viña secano	23/09/2024	16:30
01004	5	1245	ANDRES IBAÑEZ ANA ISABEL; ANDRES IBAÑEZ SILVIA	0	279	600	Viña secano	23/09/2024	16:30
01005	5	1304	ARENZANA PRADO JUAN, HEREDEROS DE	30.023	119	237	Viña secano	24/09/2024	9:00
01006	6	1237	MARTINEZ BRAVO JOSE JULIAN	0	881	730	Viña secano	23/09/2024	17:00
01007	6	1238	MARIN MANZANARES LUIS MARIA	0	431	447	Viña secano	23/09/2024	17:00
01008	6	1239	RUBIO RUBIO ANGEL JAVIER	5	385	386	Viña secano	23/09/2024	17:00
01009	6	1240	DEL RIO ANDRES ANGEL	3	848	828	Viña secano	23/09/2024	17:00
01010	6	1241	RUIZ BENES ANSELMO; RUIZ BENES EMILIO	0	499	579	Viña secano	23/09/2024	17:30
01011	6	1242	CERECEDA MARIN JESUS MARIA	8	23	73	Viña secano	23/09/2024	17:30
01012	7	697	MARIN ALBELDA LORENZO	3	320	676	Viña regadío	23/09/2024	17:30
01013	7	698	CAÑAS ALONSO VANESA	9	1.352	1.742	Viña regadío	23/09/2024	17:30
01014	7	699	DEL HOYO ANDA FELIPE, HEREDEROS DE	0	203	242	Viña secano	23/09/2024	18:00
01015	7	701	URBINA BENES JOSE VICENTE; URBINA BENES ROSA ANA	5	655	1.551	Viña regadío	23/09/2024	18:00
01016	7	966	MARTINEZ MARIN MIGUEL	13	591	834	Labor regadío	23/09/2024	18:00
01017	7	969	BESGA MARTINEZ RUBEN	0	499	669	Labor regadío	24/09/2024	9:00
01018	7	971	MANZANARES MARTINEZ MARIA DOLORES, HEREDEROS DE	0	1.100	1.412	Labor secano	23/09/2024	18:00
01019	7	972	RUBIO MARTINEZ DAVID	0	74	92	Labor secano	24/09/2024	10:00
01020	7	979	FERNANDEZ TEJADA VICENTE	0	0	34	Viña secano	24/09/2024	10:00
01021	7	987	ANDRES POTES VICENTE, HEREDEROS DE	3	151	184	Viña secano	24/09/2024	10:00
01022	7	990	MANZANARES MARTINEZ FLORENCIA	3	397	508	Labor secano	24/09/2024	10:00
01023	7	991	TOBIAS DEL RIO IGNACIA	0	445	595	Labor secano	24/09/2024	10:30
01024	7	992	FERNANDEZ ANDRES VICTORIA DELFINA	0	251	311	Viña secano	24/09/2024	10:30
01025	7	999	MARIN BENGEO JOSE MARIA	10	2.327	3.108	Labor secano	23/09/2024	16:30
01026	7	1000	NARRO CAÑAS MARIA JOSEFA	0	48	97	Viña secano	24/09/2024	10:30
01027	7	1001	MARIN RUBIO ALBERTO MIGUEL; RUBIO MONEO MARIA JESUS	3	326	544	Labor secano	24/09/2024	10:30
01028	7	1002	RUBIO MONEO MARIA JESUS	0	59	93	Viña secano	24/09/2024	11:00
01029	7	1003	RUBIO MONEO MARIA JESUS	0	77	117	Viña secano	24/09/2024	11:00
01030	7	1004	MONZONCILLO MARIN MARIA ESTHER	3	539	724	Viña secano	24/09/2024	11:00
01031	7	11004	MONZONCILLO MARIN MARIA SONIA	5	253	277	Labor secano	24/09/2024	11:00
01032	8	661	DIEZ AMUTIO JESUS	0	90	59	Viña regadío	24/09/2024	11:30
01033	8	662	DEL RIO DIEZ SERVANDO	3	305	252	Viña secano	24/09/2024	11:30

01034	8	663	DEL RIO DIEZ SERVANDO	0	183	154	Viña secoano	24/09/2024	11:30
01035	8	664	TUESTA GONZALEZ CASILDA, TUESTA GONZALEZ RESTITUTO	4	465	405	Viña secoano	24/09/2024	11:30
01036	8	665	MAEZTU ARENZANA JOSE LUIS, MARTINEZ UGARTE MARIA ROSANA	4	1.226	1.182	Labor regadio	24/09/2024	12:00
01037	8	685	RUBIO LEON MARIA DOLORES ANGELA	4	1.014	1.008	Viña regadio	24/09/2024	12:00
01038	8	686	VELEZ DEL RIO ELENA	0	287	681	Labor regadio	24/09/2024	12:00
01039	8	687	CAÑAS MARTINEZ RAQUEL	0	20	53	Labor regadio	24/09/2024	12:00
01040	8	689	ALVIMA PORCINO, SL	0	325	737	Labor secoano	24/09/2024	13:00
01041	8	690	BESGA MAHAVE JUAN MANUEL;BESGA MAHAVE MARIA CARMEN	0	243	566	Labor secoano	24/09/2024	13:00
01042	8	692	IBARRA MARTINEZ YOLANDA	11.569	0	0	Labor regadio	24/09/2024	9:00
01043	8	693	SAENZ DE PIPAON IBAÑEZ MARIA CRISTINA	12.154	0	0	Labor regadio	24/09/2024	9:00
01044	8	694	BESGA MARTINEZ RUBEN	14.423	251	441	Labor regadio	24/09/2024	9:30
01045	8	10693	IBAÑEZ GOMEZ MARIA JOSEFA, HEREDEROS DE	12.157	0	0	Labor regadio	24/09/2024	9:30
Término Municipal de CANILLAS DE RÍO TUERTO (LA RIOJA)									
02001	9	5	ESTEBAS MANZANARES RODOLFO	0	126	258	Viña secoano	25/09/2024	16:00
02002	9	6	DUEÑAS ALVAREZ TIRSO;POZO OCHOA ROSA MARIA	0	1.216	2.732	Viña secoano	25/09/2024	16:00
02003	9	7	VILLAR OLARTE MARIA PILAR	0	357	834	Viña secoano	25/09/2024	16:00
02004	11	8	AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO	0	412	960	Labor secoano	25/09/2024	16:00
02005	11	20	ALDONZA MIÑAMBRES ESTRELLA;PUENTE ARNAEZ SERGIO	0	133	310	Viña secoano	25/09/2024	16:00
Término Municipal de TORRECILLA SOBRE ALESANCO (LA RIOJA)									
03001	505	32	ALLONA ESTEBAS EDUARDO;ALLONA ESTEBAS JOSE DAMIAN;ARMAS MARTINEZ MARIA ANGELES;DEL RIO ANDRES ANA LUZ	0	0	10	Viña secoano	25/09/2024	10:00
03002	505	37	BESGA MARTINEZ RUBEN	15.761	25	76	Viña secoano	25/09/2024	9:30
03003	505	38	ZUAZO MERINO MARIA ESTHER	13.670	0	0	Labor secoano	25/09/2024	9:30
03004	505	43	ZUAZO MERINO MARIA ESTHER	17.283	0	0	Labor secoano	25/09/2024	9:30
03005	505	269	DEL RIO ANDRES REBECA	0	1	17	Labor secoano	25/09/2024	10:00
03006	505	270	DEL RIO ANDRES REBECA	0	26	46	Labor secoano	25/09/2024	10:00
03007	505	271	BESGA MARTINEZ RUBEN	0	122	284	Labor secoano	25/09/2024	9:30
03008	505	272	BESGA HERRERA JULIO;MARTINEZ DIEZ TERESA	0	116	272	Labor secoano	25/09/2024	10:00
03009	505	273	BESGA MARTINEZ RUBEN	0	78	181	Labor secoano	25/09/2024	9:30
03010	505	275	BESGA MARTIN MARIA ALMUDENA;BESGA MARTIN MARIA DEL PILAR;BESGA MARTIN SEVERIANO	0	169	395	Labor secoano	25/09/2024	10:30
03011	505	276	MARTIN ARMAS FELIX	0	96	223	Labor secoano	25/09/2024	10:30
03012	505	298	ARAGON SAENZ MARIA NIEVES, HEREDEROS DE	0	361	842	Labor secoano	25/09/2024	10:30
03013	505	303	SANTAMARIA CERECEDA MARIA CARMEN	0	161	375	Labor secoano	25/09/2024	10:30
03014	505	304	MARTINEZ MARIN MIGUEL	0	196	458	Viña secoano	25/09/2024	11:00
03015	505	305	CAÑAS MARTINEZ JUSTO	0	22	51	Labor secoano	25/09/2024	11:00
03016	505	306	MARTINEZ MARIN MIGUEL;PUENTE ROMERO EVELIA	0	79	185	Labor secoano	25/09/2024	11:00
03017	505	307	CAÑAS MARTINEZ RAQUEL	0	256	598	Labor secoano	25/09/2024	11:00
03018	505	308	MARTINEZ CAÑAS JOSE JAVIER	0	153	358	Labor secoano	25/09/2024	11:00
03019	505	334	MANZANARES MARTINEZ ANGEL	0	53	124	Viña secoano	25/09/2024	11:30
03020	505	335	MANZANARES MARTINEZ ANGEL	0	85	199	Labor secoano	25/09/2024	11:30
03021	505	338	MARTINEZ MARTINEZ JOSE LUIS	0	243	566	Labor secoano	25/09/2024	11:30
03022	505	339	VILLAR AMUTIO ALFREDO	0	148	345	Labor secoano	25/09/2024	11:30
03023	505	347	DUEÑAS ALVAREZ TIRSO	0	723	1.688	Labor secoano	25/09/2024	12:00
03024	505	350	VILLAR OLARTE MARIA PILAR	0	332	775	Viña secoano	25/09/2024	12:00
03025	505	351	AMUTIO SOBREVILLA BRAULIO	0	81	188	Labor secoano	25/09/2024	12:00
03026	505	366	POL LAN SANTAMARIA MARINA ANUNCIACION	0	112	262	Labor secoano	25/09/2024	12:00
03027	505	367	OLARTE SANTA MARIA MARIA DEL VALLE	0	301	703	Labor secoano	25/09/2024	12:30
03028	505	370	IBARRA SANTAMARIA SIGIFREDO	0	69	157	Labor secoano	25/09/2024	12:30
03029	505	371	IBARRA SANTAMARIA SIGIFREDO	0	72	169	Labor secoano	25/09/2024	12:30
03030	505	372	FERNANDEZ SOBREVILLA VICTOR	0	220	499	Labor secoano	25/09/2024	12:30
03031	505	390	CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	0	37	85	Labor secoano	25/09/2024	12:30

EXPDTE: EXPEDIENTE; POL: POLIGONO; PAR:PARCELA; EXP: EXPROPIACIÓN; SER:SERVIDUMBRE; OT: OCUPACIÓN TEMPORAL

Madrid, 1 de agosto de 2024.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación P.D.: Orden APA/21/2019, de 10 de enero (BOE nº 16 de 18-01-2019) Modificada por la Orden APA/102/2023, de 30 de enero. La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ID: A240036054-1